

SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION DISEÑO DE LA ACTIVIDAD

Nombre

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ARGENTINA. LA LEY N°27.275: ANTECEDENTES Y SU IMPLEMENTACIÓN

Código INAP IN40082/23 **Estado** Activo

Programa)Campos de Práctica **Área** Sistemas, procesos y tecnologías

Fundamentación

Tema: Gestión administrativa, de la información y los datos

Propósito: Desarrollo o fortalecimiento de capacidades.

El Derecho de Acceso a la Información Pública (en adelante AIP) fue definido por primera vez como un Derecho Humano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el año 2006, a partir del caso "Claude Reyes vs Chile". Al condenar al Estado chileno, la CIDH entendió que el AIP se encuentra implícito en el derecho a la libertad de expresión -Art. 13 de la Convención-, por lo que poder acceder a la información en manos del Estado, se constituye como un presupuesto previo al ejercicio de este derecho.

En nuestro país, el AIP fue regulado por primera vez en el año 2003 a partir del Decreto 1172/03 y luego actualizado por la Ley 27.275 de 2016, que además de regular el derecho de acceso a la información pública, creó a la Agencia de Acceso a la Información Pública, como ente autárquico que funciona con autonomía funcional en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional y que debe velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la dicha ley, garantizando el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promoviendo medidas de transparencia activa. La Agencia de Acceso a la Información Pública presentó durante 2022, los lineamientos del plan de trabajo presentado en la Audiencia Pública, donde se desarrollaron y especificaron en resultados, acciones, indicadores e hitos, un Plan Estratégico a 5 años (2022-2026). Este proyecto contribuye al logro del segundo objetivo de la planificación, donde la interacción dinámica y colaborativa entre la AAIP y las áreas de acceso a la información pública de los distintos sujetos obligados, es el resultado esperable.

El presente programa ha sido elaborado por la Dirección Nacional de Políticas de Acceso a la Información Pública con el objetivo de poner a disposición de las y los agentes de la administración pública nacional una serie de saberes sobre el derecho de acceso a la información pública, la normativa que la rige, los procedimientos contemplados tanto en la Ley de Acceso a la Información Pública como en su Decreto Reglamentario N°206/2017 que están en concordancia con el marco internacional, desde una perspectiva de derechos humanos.

Al respecto dicha ley, alcanza en su ámbito de aplicación a una serie de sujetos obligados que son enumerados en su artículo 7, entre los cuales se encuentran en el inciso a) La administración pública nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad

social;

Esta actividad responde a las obligaciones que tiene la Agencia de Acceso a la Información Pública que están enumeradas en el artículo, 24° inciso e) Requerir a los sujetos obligados que modifiquen o adecuen su organización, procedimientos, sistemas de atención al público y recepción de correspondencia a la normativa aplicable a los fines de cumplir con el objeto de la presente ley; inciso g) Coordinar el trabajo de los responsables de acceso a la información pública designados por cada uno de los sujetos obligados, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley; e inciso n) Difundir las capacitaciones que se lleven a cabo con el objeto de conocer los alcances de la presente ley.

Considerando la importancia que reviste el acceso a la información pública como derecho humano en sí mismo, pero además como derecho instrumental que le permite a la ciudadanía ejercer otros derechos, es que entendemos la utilidad de clarificar conceptos vinculados a esta temática en pos de garantizar el efectivo ejercicio del mismo, siendo que la ciudadanía tiene el derecho de solicitar información pública a los diferentes organismos de la APN, en los plazos establecidos por la ley, es que reviste mayor importancia que los agentes conozcan los procedimientos y las formas de tramitación de las solicitudes y sus obligaciones en tanto servidores públicos, teniendo en cuenta las responsabilidades contempladas en el artículo 18° de la ley por la cual el funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruya el acceso del solicitante a la información pública requerida, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, incurre en falta grave sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, patrimoniales y penales que pudieran caberle conforme lo previsto en las normas vigentes.

Esta actividad se ha desarrollado con la intención de convertirse en una herramienta útil para la promoción y la garantía del derecho de acceso a la información pública, hacia el interior de los organismos, a quienes la ley 27.275 los considera sujetos obligados que se encuentran bajo la órbita de acción de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

A partir de lo mencionado y en línea con la Propuesta Formativa del INAP, en la presente actividad prevalecen los siguientes tipos de saberes: Saber (saberes objetivados sobre la realidad organizados en sistemas de conceptos y teorías) - Saber hacer (saberes de acción vinculados con la capacidad de intervenir).

Contribución esperada

El presente espacio de formación busca generar un ámbito de reflexión sobre la importancia del derecho de acceso a la información pública, promoviendo una cultura que la propicie dentro de los organismos. Asimismo, dentro de las contribuciones esperadas, se espera que las y los participantes de esta actividad refuercen los conocimientos esenciales sobre los principios, obligaciones y procedimientos establecidos por la ley 27275 para fortalecer los procesos de tramitación de las solicitudes.

Perfil del participante

Personal de la Administración pública nacional que participan durante la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, ya sea de las áreas especializadas de los organismos, áreas sustantivas, enlaces de planificación, coordinación y seguimiento, agentes públicos que desempeñan cargos de conducción o de coordinación de equipos. No se requiere un nivel mínimo de conocimientos.

Objetivos

Que las y los participantes logren:

Comprender la importancia del derecho de acceso a la información pública y el rol que tienen dentro de sus organizaciones para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información.

Identificar las solicitudes que tienen dentro de sus organizaciones y los problemas con los que se encuentran durante todo el ciclo de la política pública.

Comprender los elementos conceptuales y la normativa sobre la que se apoya el derecho de acceso a la información pública.

Identificar los componentes necesarios para dar respuestas adecuadas a las solicitudes de acceso a la información pública.

Aplicar los conceptos relacionados con el acceso a la información en la resolución de casos prácticos.

Contenido

Bloque I: Marco Normativo internacional y nacional

El derecho humano de acceso a la información pública.

Instrumentos internacionales y antecedentes.

Ley modelo 2.0 de la Organización de los Estados Americanos

Decreto 1172/03.

Fallos de la Corte Suprema de la nación.

Ley N°27.275 de Acceso a la Información Pública.

Bloque II: Ley N°27.275.

Principios.

¿Qué es Información pública?

Excepciones contempladas en la ley N°27.227

Agencia de Acceso a la Información Pública. Funciones y competencias.

Criterios orientadores.

Información reservada.

Bloque III: Responsables de Acceso a la Información Pública. Solicitudes y reclamos por incumplimiento

Funciones y responsabilidades de los Responsables de Acceso a la Información Pública.

Solicitudes. Tramitación de las SIP.

Reclamo por incumplimiento ante la AAIP

Resoluciones de la AAIP

Bloque IV: Casos prácticos

Datos Personales. El caso de los funcionarios públicos. Percepción de recursos estatales (subsidios, exenciones, etc.)

Información confidencial y reservada con motivo de seguridad nacional.

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

La metodología consta de una exposición teórica y práctica, de manera virtual, tendiente a promover la interacción docente-cursante. La misma estará organizada en secuencias de complejidad creciente y será acompañada de

presentaciones de PowerPoint, y análisis de casos prácticos para que las y los participantes se familiaricen con los conceptos derivados del derecho al acceso a la información pública.

Las y los participantes realizarán las siguientes actividades:

Al finalizar los tres primeros encuentros, los participantes deberán responder un cuestionario multiple choice con 5 preguntas relacionadas con cada bloque.

En el último encuentro se verán casos prácticos y a modo de cierre, se presentarán las consignas para un trabajo integrador, donde las y los participantes deberán analizar las posibles respuestas que puede dar el organismo en el que trabajan ante la tramitación de una solicitud de acceso a la información pública y porque esta podría ingresar como reclamo ante la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Además, contarán con un aula de apoyo en el Campus Virtual INAP donde se les proporcionará a las y los participantes diferentes materiales, normativa, links y documentos de lectura obligatoria y optativa que complementarán la capacitación.

Descripción de la modalidad

Virtual sincrónico

Bibliografía

El derecho de acceso a la información. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe 2009

https://www.oas.org/dil/esp/acceso_a_la_informacion_lineamientos_cidh.pdf

Abramovich, Víctor y Courtis, Christian. El Acceso a la Información como Derecho.

https://www.cels.org.ar/common/documentos/acceso_informacion_como_derecho.pdf

El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos

<https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>

Ley 27.275

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000269999/265949/norma.htm#:~:text=Toda%20persona%20humana%20o%20jur%C3%ADdica,que%20cuenta%20con%20patrocinio%20letrado.>

Decreto Reglamentario 206/2017

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000274999/273023/norma.htm>

Ley de Acceso a la Información Pública comentada:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-27275-comentada.pdf>

CIDH. Derecho a la información y seguridad nacional: El acceso a la información de interés público frente a la excepción de seguridad nacional. Julio 2020

<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/DerechoInformacionSeguridadnacional.pdf>

Ley Modelo Interamericana 2.0. Capítulo II – Medidas para promover la apertura

https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicacion_Ley_Modelo_Interamericana__0_sobre_Acceso_Informacion_Publica.pdf

Decreto 1172/03

<http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90763/norma.htm>

Disposición 1/2019 AAIP. Instructivo de carga de Información de Transparencia Activa.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-1-2019-328074>

Corte IDH. Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. 2006. Serie C 151.

Corte IDH. Caso Gomes Lund vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C 219. 2010.

Corte IDH. Caso Humberto Maldonado Vargas y Otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C 300. 2015.

Corte IDH. Caso Pueblos Kaliña y Lokono Vs. Surinam. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C 309. 2015.

Fallo Asociación Derechos Civiles c/ EN PAMI Dto. 1172/03 s/ amparo ley 16986

<http://www.saij.gov.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-asociacion-derechos-civiles-pami-dto-1172-03-amparo-ley-16986-fa12000227-2012-12-04/123456789-722-0002-1ots-eupmocsollaf>

Fallo Mihura Estrada, Ricardo y otros c/ Colegio Público de Abogados de la Capital Federal s/ amparo ley 16.986

<http://www.saij.gov.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-mihura-estrada-ricardo-otros-colegio-publico-abogados-capital-federal-amparo-ley-16986-fa21000036-2021-03-18/123456789-630-0001-2ots-eupmocsollaf>

Fallo Giustiniani, Rubén Héctor Y.P.F.S.A. s/amparo por mora

<https://www.cij.gov.ar/nota-18918-La-Corte-orden--que-se-hagan-p-blicas-las-cl-usulas-del-acuerdo-firmado-por-YPF-y-Ch-evron-para-la-explotaci-n-de-hidrocarburos-en--Vaca-Muerta-.html>

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia c/ Telefónica de Argentina SA s/Amparo Ley 16.986

<https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2021/09/SENTENCIA-TELEFONICA.pdf>

<http://www.saij.gov.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-mihura-estrada-ricardo-otros-colegio-publico-abogados-capital-federal-amparo-ley-16986-fa21000036-2021-03-18/123456789-630-0001-2ots-eupmocsollaf>

CIPPEC c/ EN - Min. DesarrolloSocial-dto.1172/03s/ amparo ley16.986\\\".

<https://www.cij.gov.ar/nota-13116-La-Corte-orden--al-Estado-Nacional-que-haga-p-blica-informaci-n-relacionada-con-los-planes-sociales-que-administra.html>

“ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (ACIJ) c/ EN- AFIP s/ amparo Ley 16.986”

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/fallo_contra_afip.pdf

Bibliografía opcional

Basterra, Marcela I., “La CSJN consolida los estándares de la ley 27.275 de acceso a la información pública. el caso Savoia”, RDA 2020-127.

<https://marcelabasterra.com.ar/wpcontent/uploads/2020/07/SUPLEMENTEOCONSTITUCIONAL-M-BASTERRA-WEB.pdf>

Fallo Savoia, Claudio Martín c/ EN - Secretaría Legal y Técnica (dto. 1172/03) s/ amparo ley 16.986

<https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoByIdLinksJSP.html?idDocumento=7508423>

Fraiman, Wanda. El proyecto que fue ley: el derecho de acceso a la información pública sin perspectiva social. pp 207 a 219. Futuro por pasado: regresión de derechos en las políticas de comunicación del gobierno de Mauricio Macri. Loreti, Damián ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Carrera Ciencias de la Comunicación; Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe-IEALC, Universidad de Buenos Aires. 2020. Libro digital, PDF.

<http://iealc.sociales.uba.ar/wpcontent/uploads/sites/57/2020/11/FuturoPorPasado2020.Completo.pdf>

Krikorian, Marcelo. Acceso a la Información Pública: aplicación de la primera ley en Argentina y desafíos para la región. En Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; no. 75. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/139792>

Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. 2018.

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasPublicasDDHH.pdf>

Evaluación de los aprendizajes

Evaluación de proceso: Se prestará especial atención a la participación, en particular; a los aportes, interrogantes y la retroalimentación que realicen los y las participantes. Los cuestionarios multiple choice con los que finalizan los primeros tres bloques tienen como objetivo que las y los participantes puedan autoevaluar sus conocimientos y saberes a partir de lo trabajado en los encuentros el material bibliográfico.

Evaluación de producto: Para finalizar el curso se analizarán los trabajos presentados por las y los participantes donde

deberán aplicar los conceptos expuestos en cada encuentro en la resolución de situaciones prácticas, haciendo especial hincapié en la argumentación utilizada para ello.

También se realizará el análisis de algún caso concreto de reclamos presentados ante la Agencia de Acceso a la Información Pública y su posible resolución.

Para la aprobación de las actividades, se considerarán los siguientes criterios de evaluación. La/el participante:

- Interpreta correctamente los conceptos abordados.
- Establece relaciones entre situaciones de su área de trabajo y los temas desarrollados.
- Argumenta sus respuestas desde el marco normativo y conceptual trabajado.

Instrumentos para la evaluación

Instrumentos para la evaluación de los aprendizajes: Grilla de registro de participación e intervención de las y los participantes.

Instrumentos para la evaluación de la actividad: Encuesta de opinión INAP

Requisitos de Asistencia y aprobación

Asistencia a tres de los cuatro encuentros virtuales sincrónicos

Realización y aprobación de todas las actividades planteadas y el trabajo integrador final.

Duración (Hs.)

8

Detalle sobre la duración

Cuatro (4) encuentros sincrónicos de dos horas de duración.

Lugar

Plataforma: Cisco Webex y Campus virtual INAP

Perfil Instructor

Personal técnico de la Dirección Nacional de Políticas de Acceso a la Información Pública de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Origen de la demanda

INAP - Dirección Nacional de Políticas de Acceso a la Información de Pública- Agencia de Acceso a la información pública

Prestadores Docentes

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
20287322845	ACEVEDO,LUCIANO ANDRES
27327838615	BALBIANI,CONSTANZA
20353788230	CARDARELLI,CRISTOPHER
27305725744	DUCCA,DAIANA BELÉN
27352294034	GRANATO,SOFÍA LUZ
20395578201	PEREZ ALEDDA,AGUSTIN MATIAS

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
27337876523	PINETTA BIRO ALEMAN, ESTEFANIA LILIAN CEFERINA
27293912462	SALIM, LORENA MARIANA